

EXPTE. H.C.D. N° 29.462/10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 11/04/12.-
ORDEN DEL DIA N° 002/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.462/10, mediante el cual la Señora Peralta, Petrona Arminda solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 25, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.088/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 51699.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Señora Peralta, Petrona Arminda D.N.I. N° 5.258.553 , en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 51699, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE ABRIL DE 2012.-

Promulgada parcialmente por decreto N° 1260 - 07/05/2012